

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### SANTANDER

###### Edicto

Don Miguel Soria Carreras, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor de los expedientes administrativos números 114 y 115/1991, instruidos por los extravíos de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase y tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, ambas a nombre de don José Herminio Lastra García.

Hago saber: Que por resoluciones del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fechas 14 de noviembre y 25 de octubre de 1991, recaídas en los expedientes antes señalados, las mencionadas tarjetas han sido declaradas nulas y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien las encuentre y no las ponga a disposición de la autoridad de Marina.

Santander, 2 de enero de 1992.-El Teniente de Navío (RNA), Instructor, Miguel Soria Carreras.-219-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1991, por los buques «Alai», «Zabal» y «Ur», de la matrícula de Bilbao, folios 4.060, 4.067 y 4.097.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1991.-El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-429-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1991, por el buque «Salvamar Uno», de la matrícula de La

Coruña, folio 2-2, lista octava, al «Almudena», matrícula de Gran Canaria.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de diciembre de 1991.-El Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-671-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

#### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

#### SERVICIO DE PENSIONES GENERALES, 1.ª SECCION DE PENSIONES FAMILIARES

Hace saber a doña Rufina Sánchez Hernández, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Hierónides Fonseca García ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Guillermo José Martínez Pavón, referencia 1349/87.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-235-A.

#### SERVICIO DE PENSIONES MILITARES

Hace saber a doña Julia Escolar González, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, dado que doña Eloisa Ramos Rodrigo ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don Epifanio Gil Herranz en expediente de referencia 47-45-42-55288.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-236-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

##### Constituidos en metálico

Número de Registro	Fecha	Importe	Propietario
412.241	4-3-1986	155.284	«Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima».
520.028	13-2-1989	160.350	Juan Carlos Tovar Ramírez.
442.036	10-12-1986	250.000	Francisco Alía Martínez.

##### Constituidos en aval bancario

Número de Registro	Fecha	Importe	Propietario
354.972	24-10-1988	20.000.000	«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
270.160	31-7-1976	33.264.000	Credit Lyonnais.
145.662	2-7-1982	878.588	«Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima».
354.972	24-10-1988	20.000.000	«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
285.275	23-12-1986	400.000	Seguros Albia.
183.784	6-12-1983	399.336	Banco Central.
258.457	27-2-1986	4.463.500	«Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».
301.057	24-7-1987	359.870	Banco Popular Español.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se

entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio

sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-4244/91.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—16.614-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de septiembre de 1982, con el número 151.924 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Comylsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda-Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 1.133.290 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento Expediente E-5.003/91.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—298-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de julio de 1987, con el número 299.707 de Registro, propiedad del Banco Central, en garantía de «Investrónica, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Junta de Andalucía, por importe de 1.813.297 pesetas y constituido en Aval Bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente E-5349/91).

Madrid, 9 de enero de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—347-D.

## Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad Benéfica y de Socorros Mutuos La Honradez» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Ontoria.—240-A.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegación Especial de Navarra

#### Subasta de bien inmueble

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la venta del bien inmueble que a continuación se detalla, propiedad del deudor, «Iratí, Sociedad Cooperativa Limitada», con CIF F31.085.590, en situación de desaparecida, habiéndose dictado en el expediente administrativo inscrito al efecto la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación de esta Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en fecha 14 de enero de 1992, la enajenación del bien inmueble propiedad de «Iratí, Sociedad Cooperativa Limitada», que fue objeto de hipoteca a favor del Estado, mediante escritura otorgada el 14 de agosto de 1980, que causó la inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca número 1.614, en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en garantía de devolución de préstamos (expediente número 101/1980, del Fondo Nacional de Protección al Trabajo), y habiendo sido embargada dicha finca a favor del Estado, dando origen al mandamiento de embargo inscrito en fecha 28 de mayo de 1988 en el citado Registro, como consecuencia del procedimiento de apremio que se sigue contra dicho deudor, cuyos débitos de la fecha ascienden a la cantidad de 104.628.656 pesetas de principal, 20.841.959 pesetas de recargo de apremio, más las costas que se originen y los intereses de demora que se devenguen, procedase a su enajenación mediante subasta pública, para así dar ejecución a la hipoteca constituida y embargo realizado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, disposición adicional cuarta, apartado tercero; de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, referida a deudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y artículos 111, 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, señalándose su realización para el día 30 de marzo de 1992, a las diez horas de la mañana, en la sala de juntas de esta Delegación, sita en la calle General Chinchilla, 6, de esta capital, fijándose como tipo para la misma la cantidad de 133.079.126 pesetas (...).»

#### Descripción del bien a enajenar

En jurisdicción de la villa de Aoiz, Terreno industrial, al paraje de Campoandía o La Cruz, de una superficie de 26.935 metros cuadrados; que linda: Al norte, con camino; al sur, con la calle del Marqués de Guirior y fincas propiedad de Nagore, Ansó, Eransus y Garmendia; al este, con la calle Conde Barraute y fincas de Amichis y Roque Ibero, y al oeste, con fincas de Beaumont, Goiburua, Vidondo, y en parte con las de Eransus y Garmendia, encontrándose sobre el mismo distintas edificaciones.

Inscripción: Finca 1.614, tomo 1.906, folio 101 (Registro de la Propiedad de Aoiz).

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del DNI o pasaporte y con el documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo fijado. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de esta Delegación Especial hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo ir acompañados de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se hace referencia en el apartado segundo.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, costas e intereses devengados.

Quinto.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Ninguno, ya que el precio que se obtenga se destinará a extinguir la carga preferente constituida a favor del Banco Hipotecario de España.

Sexto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Séptimo.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Octavo.—Se advierte de la posibilidad de realizar una segunda licitación si la Mesa, al finalizar la primera, lo juzga pertinente, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta fijado en primera licitación, así como la posibilidad de adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta realizada; esta última forma de enajenación se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde el momento en que se anuncie por la Mesa, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Décimo.—Practicada liquidación, al sobrante, si lo hubiere, se le dará aplicación, conforme dispone el artículo 148.5. c), del Reglamento General de Recaudación.

Undécimo.—A partir de la adjudicación, todos los gastos que pudieren ocasionarse serán a cargo del rematante.

Pamplona, 15 de enero de 1992.—El Jefe de la Dependencia, Pedro C. Jiménez Jiménez.—962-E.

## Delegaciones

### BARCELONA

#### Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Difusora Terapéutica, Sociedad Anónima», NIF A08.098.444, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 398.986.876 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Difusora Terapéutica, Sociedad Anónima», NIF A08.098.444, embargados por diligencia de fecha 30 de marzo de 1987, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Dr. Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiéndose a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallan al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origina la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presi-

dente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y la segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona, el plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relaciones de bienes a subastar. Subasta número 1-13-92

Lote único: Porción de terreno o solar sito en la villa de Manlleú, que afecta la figura de un polígono irregular, de superficie 2.665 metros 40 decímetros cuadrados, y una vez deducidos 308 metros cuadrados de viales resultantes de la nueva alineación del paseo del Ter, antes Cuatro de Febrero. Linda: Por su

frente, este, con la calle de San Juan; al oeste, con la calle Vendrell; al norte, parte con solar de María Moreno Gelis, parte con finca de «Productos Selectos de Cerdo, Sociedad Anónima», y parte con sucesores de don Felius Terricabras, y al sur, con paseo del Ter, antes Cuatro de Febrero.

Inscrita a favor de la Sociedad «Difusora Terapéutica, Sociedad Anónima», al tomo 1.513, libro 167 de Manlleú, folio 91, finca número 7.643, inscripción 1.ª, de fecha 3 de septiembre de 1982. Registro de la Propiedad de Vic número 2.

Valoración: 97.975.145 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 97.975.145 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 73.481.358 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 97.975.145 pesetas: 19.595.029 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 4 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—952-E.

#### VIZCAYA

##### Extravío de un resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval bancario expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la Provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 376, número de registro 1.975, extendido por la «Societe Generale de Banque en Espagne», para garantizar a «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y «S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont» —conjunta y solidariamente—, en fecha 30 de noviembre de 1987, a disposición del Gobierno de Canarias, Consejería de Obras Públicas, Servicio Hidráulico de Las Palmas, por importe de 1.069.759 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de los acopios de equipos incluidos en la certificación correspondiente al mes de octubre de 1987, de las obras de estación depuradora de aguas residuales del Puerto del Rosario (isla de Fuerteventura), Las Palmas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 19 de noviembre de 1991.—El Delegado de Hacienda.—543-D.

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### BARCELONA

##### Notificaciones

Desconocidos sus domicilios, se notifica a los señores, que junto con el expediente y la sanción respectiva, a continuación detallados, que se han dictado por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales propuestas de resolución por estimarse cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos 1.º, 2.º y 3.º del número 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Asimismo, se notifica que la sanción conlleva el comiso de los géneros aprehendidos objeto de la infracción, según lo establecido en el punto 1.º, artículo 5.º, en relación con el artículo 14 del citado cuerpo legal y, en algún caso, de los medios de

transporte, de acuerdo con el punto 3.º del citado artículo 5.º

Expediente 200/90. Responsable: Antonio Vilar Fandos. Documento nacional de identidad u otro documento: 37.596.598. Multa: 223.000 pesetas.

Los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Transecridos éstos sin haberlas presentado, las propuestas de resolución se elevarán a definitiva, pudiendo interponer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a los ocho citados recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Por otro lado, el ingreso de la multa deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes hábiles al de la elevación a definitiva de la presente propuesta de resolución. Pasado dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Barcelona, 18 de noviembre de 1991.—El Administrador principal, Rafael de la Fuente Viqueira.—246-A.



Por medio del presente se notifica a los desconocidos propietarios de las labores del tabaco afectas a los expedientes, por infracción administrativa de contrabando, números 162, 181 y 187/1991 que se han dictado resoluciones por el señor Administrador de esta Aduana en el siguiente sentido:

Primero.—Declarar cometida infracciones administrativas de contrabando, comprendida en el número 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que son desconocidas las personas responsables.

Segundo.—Declarar el comiso del género intervenido, al que se le dará el destino reglamentario.

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 19 de noviembre de 1991.—La Jefa de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Presa.—247-A.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 1.484/1991), en su sesión de 28 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de

este día acuerda resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Isidro García Lajara Beas, y acceder, en parte, a la condonación solicitada, reduciendo las sanciones en un 50 por 100 de su importe, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada, 17 de diciembre de 1991.-614-E.

#### ASTURIAS

*Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias (Oviedo), con expresión de reclamación, reclamante, número de acta, concepto y porcentaje de condonación*

- 52/650/91. Araceli Sánchez Hernández. 04366096. Renta. 70 por 100.  
 52/650/91. Araceli Sánchez Hernández. 04366080. Renta. 70 por 100.  
 52/650/91. Araceli Sánchez Hernández. 04366071. Renta. 70 por 100.  
 50/91. Araceli Cortina Menéndez. 12132930. Renta. 60 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12533556. IVA. 25 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12533555. IVA. 25 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12533574. IVA. 25 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12356440. Renta. 75 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12533592. Renta. 75 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12356465. Renta. 75 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12533531. Renta. 75 por 100.  
 1776/90. Luis Miravalles Moreda. 12533540. Renta. 75 por 100.  
 1175/91. David Manuel Cuartas Rivero. Sucesiones 813/91. Sucesiones. 30 por 100.  
 1176/91. Margarita Cuartas Rivero. Sucesiones 814/91. Sucesiones. 30 por 100.  
 821/90. Francisco Sánchez Dosal. 06115764. Renta. 25 por 100.  
 821/90. Francisco Sánchez Dosal. 06115755. Renta. 25 por 100.  
 821/90. Francisco Sánchez Dosal. 06115746. Renta. 25 por 100.  
 1630/91. Juana María López Alonso. 0000896. Transmisiones. 25 por 100.  
 1631/91. Elisa Mercedes López Alonso. 0000896. Transmisiones. 25 por 100.  
 2267/90. José Juan Fernández Puerta. 12533041. Renta. 100 por 100.  
 2863/90. Luis Fanjul Vega. 12546612. Renta. 100 por 100.  
 2863/90. Luis Fanjul Vega. 12546655. Renta. 100 por 100.  
 119/90. Angel Menéndez Rubio. 05862933. Renta. 25 por 100.  
 420/91. Antonio García Miñor. 0000710. Sucesiones. 100 por 100.  
 421/91. María Jesús García Miñor Fernández. 0000709. Sucesiones. 100 por 100.  
 52/274/91. Prudencio Santos Cachero Pérez. 0436668.3. IRPF. 75 por 100.  
 52/273/91. Prudencio Santos Cachero Pérez. 0436669.2. IVA. 80 por 100.  
 8453/90. Alberto Escudero Rodríguez. 12389855. Renta. 50 por 100.  
 300/91. Manuela García García. 0000687. Sucesiones. 100 por 100.  
 306/91. Salvador Somohano Calvo. 0000685. Sucesiones. 100 por 100.  
 306/91. Salvador Somohano Calvo. 0000686. Sucesiones. 100 por 100.  
 52/335/91. Esther García Vázquez. 791. Sucesiones. 60 por 100.  
 52/336/91. Raquel García Vázquez. 789. Sucesiones. 60 por 100.  
 52/337/91. Mónica García Vázquez. 790. Sucesiones. 60 por 100.

- 52/346/91. María Jesús Caso González. 04365326. Renta. 70 por 100.  
 510/91. Luis de Mendiola Rodríguez. 12132921. Renta. 60 por 100.  
 40/90. Mario Quiros Lobo. 04120484. Renta. 50 por 100.  
 1630/90. Manuel Díaz Rivero. 06115985. Renta. 50 por 100.  
 1630/90. Manuel Díaz Rivero. 06115904. Renta. 50 por 100.  
 1630/90. Manuel Díaz Rivero. 06115922. Renta. 50 por 100.  
 1630/90. Manuel Díaz Rivero. 06115913. Renta. 50 por 100.  
 52/791/91. Cristina Mongote Moro. 0000877. Donaciones. 60 por 100.  
 1865/91. Juan Ramón Álvarez Fernández. 0144071. Aduanas. 50 por 100.  
 1865/91. Juan Ramón Álvarez Fernández. 0144072. Aduanas. 50 por 100.  
 2780/90. Balbino Fernández Antuña. 05314675. Renta. 100 por 100.  
 2780/90. Balbino Fernández Antuña. 05314736. Renta. 100 por 100.  
 2780/90. Balbino Fernández Antuña. 05314754. Renta. 100 por 100.  
 2780/90. Balbino Fernández Antuña. 05314745. Renta. 100 por 100.  
 2780/90. Balbino Fernández Antuña. 05314763. Renta. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno.

Oviedo, 29 de noviembre de 1991.-El Abogado del Estado, José María Ayala Muñoz.-16.642-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 104/809, 106/220, 106/629 y 110/270, en el tramo Silla-Valencia, de la línea La Encina-Valencia», en los términos municipales de Valencia, Massanasa, Alfafar y Albal (Valencia)*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 18 de febrero de 1992 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Valencia, Massanasa, Alfafar y Albal (Valencia) y pertenecientes a los siguientes titulares, con expresión de número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados.

Término municipal de Valencia. Día 18 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas:

1. Don Manuel Company Guardia. 1.221.
2. Don Pedro Rodríguez Aceitón. 1.117.
3. Doña Vicenta Ferrandis Calvo y doña Amparo Chulia Baselga. 641.
4. Don Enrique Chulia Olmos. 430.
5. Hermanos Olmos Bellver. 1.036.
6. Desconocido. 517.

Término municipal de Alfafar (Valencia). Día 18 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas:

1. Don Enrique Masía Puchades. 361.
2. Don José Puertes García. 2.450.
3. Desconocido. 1.700.
- 4 y 5. Don Rafael Puchades Rodrigo. 4.855.
6. Don Vicente Codoñer Raga. 1.025.
7. Don Manuel Ferrer Paredes. 260.

Término municipal de Albal (Valencia). Día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas:

1. Don Antonio Diego Chirivella. 980.
- 2, 3 y 4. Don Juan Peris Asins. 753.

Término municipal de Massanasa (Valencia). Día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas:

1. Don Juan Hervás Pons. 155.
- 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Hermanos Candel Casañ. 790.
- 8 y 16. Doña Juana Soler Puchades. 1.030.
9. Doña Alejandrina Baixauli Pons. 530.
10. Patrimonio Benéfico Marqués de Dos Aguas. 2.210.

Día 19 de febrero de 1992, a las doce horas:

11. Don Antonio Muñoz Soria y hermanos. 1.275.
12. Doña Pilar Nacher Ramón. 629.
13. Don Benjamin Muñoz Masía. 605.
14. Don Francisco Comes Masía y hermanos. 1.070.
15. Don José Masía Puchades. 890.
17. Don José Soler Penella y doña Teresa Soler Puchades. 90.
18. Don José Ramón Vera. 550.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-732-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### LUGO

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Nuevo puente en Sarriá, en la carretera C-535 de Becerreá a Ventas de Narón, punto kilométrico 30,150. Término municipal de Sarriá (Lugo)». Clave N-LU-87.1.1*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 23 de mayo de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de «Nuevo puente en Sarriá, en la carretera C-535 de Becerreá a Ventas de Narón, punto kilométrico 30,150. Término municipal de Sarriá (Lugo)». Clave N-LU-87.1.1.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 5 de septiembre de 1991, declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sarriá y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas, si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Sarria. El levantamiento de actas será en el salón de actos de la Casa de la Cultura.

Día: 6 de febrero de 1992, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 8 de enero de 1992.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Cobreros Aranguren.—713-D.

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-546, de Lugo a Orense, por Monforte, puntos kilométricos 0,000 al 25,900. Tramo: Nadela-Sarria (Lugo)». Clave N-LU-87.6.1*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 10 de mayo de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-546, de Lugo a Orense, por Monforte, puntos kilométricos 0,000 al 25,900. Tramo: Nadela-Sarria. Término municipal de Sarria (Lugo)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 13 de junio de 1991, declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sarria y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquellos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas, si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Sarria. El levantamiento de actas será en el salón de actos de la Casa de la Cultura.

Días: 4, 5 y 6 de febrero de 1992, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen

pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 8 de enero de 1992.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Cobreros Aranguren.—715-D.

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensanche y mejora del trazado de la carretera LU-633, de Sarria a Samos, puntos kilométricos 0,000 al 10,940. Término municipal de Sarria (Lugo)». Clave N-LU-90.2.1*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 26 de junio de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del trazado de la carretera LU-633 de Sarria a Samos, puntos kilométricos 0,000 al 10,940. Término municipal de Sarria (Lugo)». Clave: N-LU-90.2.1.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 5 de septiembre de 1991, declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sarria y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquellos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas, si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Sarria. El levantamiento de actas será en el salón de actos de la Casa de la Cultura.

Día: 10 de febrero de 1992, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a diecinueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 14 de enero de 1992.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Cobreros Aranguren.—719-D.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

##### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública por esta Delegación Provincial la solicitud formulada por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CA:MPSA) con domicilio social en Madrid, Capital: 1.000.000, para el expediente de expropiación, por el procedi-

miento de urgencia, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de instalaciones del «Oleoducto La Coruña-Vigo», provincia de Pontevedra, que fue declarado de utilidad pública por Decreto 276/1990, de 27 de abril («Diario Oficial de Galicia» número 93, de 15 de mayo), de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, conforme al procedimiento excepcional previsto en el artículo 52 de la referida Ley.

La relación de propietarios y fincas afectadas por estas instalaciones fue publicada en el diario «Xornal Diario» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» los días 14 y 30 de noviembre de 1991, respectivamente, y en el «Diario Oficial de Galicia», el día 5 de diciembre del mismo año.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—536-D.

##### Información pública de las peticiones de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente: A.T. 357/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea a media tensión Mourente-Vilaboia hasta el centro de transformación que se proyecta en Canela, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 11 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 mm<sup>2</sup> de sección total y apoyos de hormigón.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.782.096 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—344-2.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente: A.T. 358/91

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde una torre metálica de la línea a media tensión, Santo Payo, hasta el centro de transformación que se proyecta a Quintela, Ayuntamiento de Redondela.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15,20 KV, de 454 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 y apoyos metálicos.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 4.820 metros de longitud.

Presupuesto: 9.362.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-345-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente: A.T. 354/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Valladares-Volta das Olas, y derivaciones a los centros de transformación de Arquiedra y Soldecon y el centro de transformación comercial Gulián, Ayuntamientos de Vigo y Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 5.219 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110 y LA-56, apoyos de hormigón y metálicos.

Un centro de transformación de 250 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión.

Presupuesto: 28.489.639 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-346-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente: A.T. 356/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 21 de la línea de media tensión Alvarez-Balados hasta el centro de transformación que se proyecta en Pividal, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 212 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 y apoyos metálicos.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.960 metros de longitud.

Presupuesto: 9.413.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-347-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### JAEN

Expediente de declaración de aguas de manantial en finca «La Lisiadilla», en término municipal de Andújar (Jaén)

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Cristóbal Estrella Halffer, en representación de la Entidad mercantil «Lindes del Risquillo, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la declaración de la condición de aguas de manantial de las que manan en los tres existentes en la finca «La Lisiadilla», en el término municipal de Andújar (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 19 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-526-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Concepción II.

Número del expediente: 5.678.

Recurso: Sección D), carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 9 cuadrículas mineras.

Término municipal: Valdeconejos.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 25 de noviembre de 1991.

Titular: «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima»

Domicilio: Plaza San Francisco, número 3, entre-suelo, izquierda, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 25 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-514-D.

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Pancrudo.

Número del expediente: 5.688.

Recurso: Sección D), carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Término municipal: Alpeñés.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 3 de diciembre de 1991.

Titular: «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima»

Domicilio: Plaza San Francisco, número 3, entre-suelo, izquierda, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-515-D.

★

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Marta I.

Número del expediente: 5.751.

Recurso: Sección D), carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 7 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Alpeñés y Portarubio.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 3 de diciembre de 1991.

Titular: «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima»

Domicilio: Plaza San Francisco, número 3, entre-suelo, izquierda, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-516-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### Plan Parcial del Sector IV-2b

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial del Sector IV-2b («Rozas Industrial») del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 40 y 41 del mismo texto legal.

El expediente se encuentra de manifiesto, por plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, en horario de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, 17 de enero de 1992.-El Alcalde.-230-A.